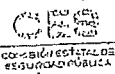


Sirani  
20 ven  
T-00603

  
 COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 HORA: 16:47  
 FIRMA: [Signature]  
 ANEXOS:  
 FOLIO: 00000185  
 16 ENE 2023  
 MORELOS 2018-2024  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



MORELOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 FOLIO: 00632  
 12 ENE 2023  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/0048-GH/2023

HORA: 18:52  
 FOLIO: 00632  
 Cuernavaca, Mor., 10 de enero de 2023

ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS  
 COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 PRESENTE

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, fracciones XIII y XIV, así como el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que mediante DECRETO POR EL QUE SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y VUELVE ESTE ÚLTIMO PARA SU PUBLICACIÓN en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6165 de fecha 29 de diciembre de 2022, el monto asignado a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a su digno cargo, es por la cantidad de \$1,660,935,410.52 (Mil Seiscientos Sesenta Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez Pesos 52/100 M.N).


Es importante mencionar que las Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas quedan limitadas a los supuestos contemplados en el artículo Décimo Quinto del citado Decreto, motivo por el cual se hace de su conocimiento que la erogación del recurso autorizado por el Congreso deberá ser en los proyectos y partidas específicas en los que fue presupuestado y calendarizado, lo cual implica que las transferencias presupuestales entre partidas y proyectos quedan restringidas. Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado decreto, se anexa el presupuesto aprobado al nivel Unidad Administrativa, Proyecto y Partida Específica.

De igual manera, se le informa que, con base en el cuarto párrafo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto en comento, las asignaciones relativas al rubro de Institucionales contenidas en el Anexo 9, serán erogadas para los conceptos aprobados y podrán ser transferidas a las unidades responsables del gasto en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso.

Hago de su conocimiento que el recurso asignado a su presupuesto para gasto corriente que no se encuentre devengado en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) y debidamente tramitado ante la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público al cierre de cada bimestre vencido, podrá ser retenido para realizar Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas en el presente Decreto, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.



SECRETARÍA DE HACIENDA

 hacienda.morelos.gob.mx

 Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos  @SH\_Morelos



MORELOS  
2018-2024

MORELOS  
Autoridad del Poder  
Ejecutivo del Estado  
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/0048-6H/2023

Por otra parte, se le informa que es necesario que para el cumplimiento de sus programas y metas anuales; deberá tomar las medidas y provisiones conducentes para apearse única y exclusivamente al monto autorizado en el referido Decreto y cumplir con las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos publicadas en el referido Periódico número 5652 de fecha 21 de noviembre del 2018, así como a las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración pública estatal las cuales fueron emitidas mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6856 de fecha 14 de agosto del año en 2020.

Si otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MORELOS

ATENTAMENTE



L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Con copia para:  
Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.- Para su conocimiento.  
L.C. José Gerardo López Huérfano.- Coordinador de Programación y Presupuestos.- Mismo fin.  
C.P. Yanira Quiroz Salgado.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.  
L.C. Beatriz Contreras Tellez.- Directora General de Gestión para Resultados.- Mismo fin.  
L.C. Ana María Tortibio Vargas.- Coordinadora de Servicios Personales.- Mismo fin.  
L.C. Elizabeth Navarro Figueroa.- Coordinadora de Inversión Pública y Recurso Federalizado.- Mismo fin.  
L.C. Rocío Grajales Méndez.- Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.- Mismo fin.  
Expediente/Minuto  
JEL/ROS/AMT/VE/NE/AM/MSH/VGB



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos